



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA HUILA**

Mayo diez (10) de dos mil veintiuno (2021)

REF. Proceso ejecutivo de ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. "AECSA", contra FABIO ALONSO ORTIZ AFANADOR, radicación: 41001-41-89-004-2020-00631-00.

Teniendo en cuenta el escrito presentado por el demandado, se

RESUELVE

1º. TENER por notificado del auto mandamiento de pago por conducta concluyente al demandado FABIO ALONSO ORTIZ AFANADOR, de conformidad con el Art. 301 del Código General del Proceso. Por secretaría córranse los términos de ley

2º. Enviar el Link mediante correo electrónico para que pueda acceder al proceso.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.